



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00064-00.

La gestora adjetiva de la organización suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a la dirección electrónica del reclamado.

Desde esta óptica, la Judicatura **avala tal enteramiento**, recibido a través de medios virtuales por el convocado el día 16 de marzo hogaño, como quiera que se acomodó a los presupuestos erigidos por el art. 8º del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 5 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e7b968db35c2b8713eab6735ab2690c6696bbfb473c982bf4dffcd079fe03
55

Documento generado en 25/03/2021 11:42:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>